



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2.018**

**Asistentes:**

**Presidente por delegación del Alcalde  
Conferida por Decreto de 15 de noviembre  
1er Tte. de Alcalde**

D. Santiago Gutiérrez Ruiz

**Concejales:**

**Grupo Municipal Izquierda Unida:**

D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde  
D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de  
Alcalde.

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de  
Alcalde.

D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo. 5<sup>o</sup> Tte. de Alcalde  
D. Sebastián Jiménez Barrios

D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón

D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez

D. Federico Ballesteros Galán

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Juan María Cornejo Ramírez.

D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores

D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi

D. Raúl Moreno Pérez

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. Cristina Barrera Merino.

**Interventor:**

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día 15 de noviembre de 2018, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del 1er Tte. de Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria de la Corporación.

**No asisten:**

Grupo Municipal Izquierda Unida:  
Sr. Alcalde

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Grupo Municipal Socialista:

D. Rafael Ortega Moral

Concejal del Partido Popular

D. Roberto González Gallego.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2018.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, entrando a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	1/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

## ORDEN DEL DÍA

### I.- PARTE RESOLUTIVA

#### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 20 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Junto con la convocatoria del Pleno por la Secretaría se han remitido a los señores concejales los borradores de actas de las sesiones anteriores.

Por parte del Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto a los borradores de actas que se someten a aprobación.

No se realiza ninguna puntualización al texto en borrador de las señaladas y el Sr. Presidente las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

#### **PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE INMIGRACIÓN**

Se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión de fecha 8 de noviembre de 2018

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

“Andalucía, en relación con la inmigración, posee unas características específicas que la diferencian respecto de otras Comunidades Autónomas. Por su situación geográfica nuestra Comunidad es una puerta de entrada de los flujos migratorios hacia Europa, lo que hace que tengan aquí un especial impacto y complejidad.

Este fenómeno no es coyuntural sino estructural, y en los últimos años se viene demandando una perspectiva global y contextualizada para afrontarlo, exigiendo una respuesta integral y permanente por parte de la Unión Europea, que promueva una respuesta colectiva y coordinada, donde haya responsabilidad y corresponsabilidad con los países que somos puerta de entrada.

Esta política de responsabilidad y corresponsabilidad que solicitamos de la Unión Europea, se debe reproducir entre el Estado y las Comunidades Autónomas que somos “frontera” física dentro de la frontera política del Estado español y de la Unión Europea.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	2/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.


Según recoge el artículo 149.1.2 de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva sobre inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo. Por tanto, corresponde al Gobierno de España dar respuesta a la llegada de personas a nuestras costas y definir y planificar las medidas concretas ante estas circunstancias.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece textualmente lo siguiente:

- Artículo 2.bis.1 “Corresponde al Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.1.2ª de la Constitución, la definición, planificación, regulación y desarrollo de la política de inmigración, sin perjuicio de las competencias que puedan ser asumidas por las Comunidades Autónomas y por las Entidades Locales.”
- Artículo 2.bis.3 “El Estado garantizará el principio de solidaridad, consagrado en la Constitución, atendiendo a las especiales circunstancias de aquellos territorios en los que los flujos migratorios tengan una especial incidencia”.
- Artículo 2.ter.3. “La Administración General del Estado cooperará con las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y los Ayuntamientos para la consecución de las finalidades descritas en el presente artículo, en el marco de un plan estratégico plurianual que incluirá entre sus objetivos atender a la integración de los menores extranjeros no acompañados. En todo caso, la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos colaborarán y coordinarán sus acciones en este ámbito tomando como referencia sus respectivos planes de integración”.
- Artículo 2.ter.4. “De conformidad con los criterios y prioridades del Plan Estratégico de Inmigración, el Gobierno y las Comunidades Autónomas acordarán en la Conferencia Sectorial de Inmigración programas de acción bienales para reforzar la integración social de los inmigrantes. Tales programas serán financiados con cargo a un fondo estatal para la integración de los inmigrantes, que se dotará anualmente, y que podrá incluir fórmulas de cofinanciación por parte de las Administraciones receptoras de las partidas del fondo.”

Debemos tener en cuenta que este nuevo Artículo 2.ter fue introducido por la L.O. 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el apartado 4 del artículo 2 ter que incluía la creación de un fondo estatal para la integración de los inmigrantes, ha sido dejado sin efecto desde los ejercicios 2013 hasta 2018.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	3/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

Esta Política de Estado y estas competencias exclusivas conviven con el marco de competencias autonómicas en materia de integración de los inmigrantes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 ter. apartados 1 y 2 de la citada ley y que son definidas en el artículo 62 de nuestro Estatuto de Autonomía, que atribuye a esta Comunidad las competencias en “las políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes, en el marco de sus competencias”.

Para concluir, parece oportuno recordar el contenido del Fundamento Jurídico 75 de la Sentencia 31/2010, del Tribunal Constitucional, conforme al cual: “De la evolución del fenómeno de la inmigración derivaría que, más allá de las tradicionales cuestiones sobre el control de fronteras o la situación jurídico-administrativa de los extranjeros, la inmigración incide en todos los ámbitos de la vida social. En concreto han adquirido especial importancia los aspectos relacionados con la prestación de servicios sociales (educación, sanidad, asistencia social, vivienda, formación profesional, cultura, etc.). (...) De este modo la integración de los inmigrantes constituiría pilar básico de cualquier planteamiento que quiera hacerse del fenómeno migratorio, resultando que en dicha integración determinados aspectos claves vendrían configurados por las políticas autonómicas de naturaleza social, sin relegar la competencia que ostenta el Estado, lo que pondría de manifiesto que la imbricación entre unas y otras competencias es inescindible”.

Dentro de este complejo fenómeno migratorio, la inmigración infantil irrumpe en España a partir de mediados de los años noventa, si bien es a partir de 2002 y 2003 cuando las cifras comienzan a multiplicarse, y llegando a las cifras más elevadas se alcanzó en España a finales de 2004, cuando se cuantificaron 9.117 menores extranjeros no acompañados (MENA). A partir de 2008 se documenta un notable descenso debido, entre otros factores, al impacto de la crisis económica. Pero de nuevo, desde 2017 estos datos han ido en aumento y han supuesto especialmente en el verano de 2018 una auténtica crisis migratoria en la frontera del estrecho, con especial incidencia en las costas y puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a la normativa específica en materia de menores, en 2015 se produjo una importante reforma en el Sistema de protección de la infancia y adolescencia con la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio. Esta norma ha establecido un marco regulador de lo relativo a los menores extranjeros, y reconociendo, respecto de los que se encuentren en España y con independencia de su situación administrativa, sus derechos a la educación, a la asistencia sanitaria y a los servicios sociales. Asimismo, la Ley 26/2015 reconoce el derecho a obtener la preceptiva documentación de residencia a todos los menores extranjeros que estén tutelados por las Entidades Públicas una vez que haya quedado acreditada la imposibilidad de retorno con su familia o al país de origen.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	4/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía la disposición adicional octava de la Ley andaluza 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, bajo el título «menores extranjeros» contiene, entre otros, los siguientes mandatos:

*“1. El Consejo de Gobierno incluirá, en sus actuaciones de cooperación al desarrollo, acciones dirigidas al fomento, mejora y respeto de los derechos de la infancia en los Estados destinatarios de las correspondientes ayudas”.*

*“2. La Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Administración del Estado, procurará la adecuada atención e integración social de los menores extranjeros que se encuentran en situación de riesgo o desamparo, durante el tiempo que éstos permanezcan en nuestra Comunidad Autónoma, respetando en todo momento su cultura y procurando la reinserción social en su medio familiar y social siempre que ello sea posible. A tal fin se promoverá el establecimiento de programas de cooperación y coordinación necesarios con los Estados de origen de los menores.”*

*“4. De igual forma la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración del Estado para que el acogimiento familiar o residencial de menores extranjeros en Andalucía, ya sea de forma individual o mediante programas colectivos, se autorice y desarrolle conforme a los fines y requisitos establecidos en la regulación reglamentaria española sobre extranjería.”*

La crisis migratoria que estamos viviendo en estos últimos meses está poniendo a prueba todas las estructuras de los servicios públicos y el sistema de protección de menores no es ajeno a esta situación, prestar la obligada atención a los Menores Extranjeros no acompañados (MENA) que llegan a Andalucía se ha convertido en una tarea de difícil gestión puesto que el número de ingresos en el sistema de protección se está incrementando exponencialmente, alcanzando unas cifras desconocidas hasta el momento, llegándose a superar ya los datos de 2005-2007, periodo que hasta ahora era referente en cuanto a magnitud de crisis migratoria.

En el pasado año 2017 se dispararon las llegadas, con cifras que evidencian la dimensión del asunto: el número de ingresos de MENA en recursos del sistema de protección ascendió a 3.300, suponiendo un aumento del 250% respecto a la cifra del año 2016 que ascendía a 1.291 personas.

El número de llegadas ha aumentado considerablemente respecto del año pasado: en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de agosto han llegado al sistema de protección 4.650 menores extranjeros no acompañados, prácticamente triplicando en número a los que entraron en el mismo periodo del año pasado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	5/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

Para dar una respuesta inmediata a esta demanda 1.151 plazas de emergencia se han habilitado en la comunidad andaluza para atender a los menores extranjeros no acompañados. Lo que supone que, de las 3.443 plazas operativas en las 208 instalaciones existentes, 2.400 de las mismas se destinan a asistir a estos menores en la actualidad, el 70% de la capacidad de los centros de los que dispone Andalucía. Habiendo pasado de una inversión de 17,7 millones en 2015 a los 45,4 de este ejercicio 2018.

El pasado 12 de septiembre la Consejera de igualdad y políticas sociales anunciaba un incremento de 500 plazas más, por lo que se alcanzarán las 1.651 plazas de nueva creación para dar respuesta inmediata a los menores extranjeros no acompañados y se llegará a una inversión de 48,4 millones de euros.

La situación actual y la realidad a la que nos estamos enfrentando en Andalucía trasciende a la propia Comunidad Autónoma y las conversaciones con el Estado español van en la línea de la cooperación y el compromiso con el Reino de Marruecos para un mayor control en fronteras, y, por otra parte, el trabajo en origen para prevenir la emigración infantil, así como la colaboración financiera para la financiación de los recursos para la atención a MENA, por lo que resulta imprescindible el ejercicio de las competencias plenas del Estado en materia de inmigración a fin de dar respuesta a la atención de los menores extranjeros no acompañados que son derivados por el Estado.

Igualmente, se precisa de la corresponsabilidad y cooperación de las Comunidades Autónomas no receptoras para que pueda establecerse una distribución de los menores entre éstas que sea equitativa, de forma que puedan desarrollarse programas e intervenciones de calidad y adecuadas a las necesidades que estos niños y niñas necesitan y que la presión asistencial no recaiga exclusivamente en aquellas Comunidades que son puerta de entrada al territorio español o lugar de destino prioritario.

Esta cuestión es compartida con diversas organizaciones, entre ellas Save The Children, que aboga por la puesta en marcha de un plan que permita reubicar en otras Comunidades Autónomas a los menores que se encuentran en Andalucía y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, junto a “la necesidad de que este asunto sea tratado como una cuestión de Estado”. Y con instituciones como el Defensor del Menor de Andalucía que conforme establece en el Informe anual de 2017 “el fenómeno de los MENA no puede abordarse como una cuestión aislada y circunstancial que afecta a una parte concreta del territorio español. El tratamiento debe enmarcarse dentro de la lógica general de las migraciones, con responsabilidad para todos los poderes públicos, los cuales deberán tener siempre presente la obligación legal que les incumbe de proteger y buscar la mejor solución para los menores no acompañados.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	6/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

La búsqueda de un compromiso y un acuerdo global y permanente entre el Estado y las Comunidades Autónomas no es nueva, tiene antecedentes, tanto con la Comunidad de Canarias como con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Durante el año 2006, los dispositivos de acogida de los servicios de protección de menores de la Comunidad Autónoma de Canarias sufrieron una fuerte presión demográfica de menores no acompañados de origen subsahariano, debido a la gran cantidad de cayucos que llegaron a sus costas, llegando casi un millar de menores no acompañados. En aquel momento, el Estado español aprobó en septiembre de 2006 un Programa Especial para el traslado y atención a menores extranjeros no acompañados a la península desde Canarias, que surge del principio de solidaridad entre las regiones de España y que fue aprobado con el objeto de reducir coyunturalmente el elevado número de menores extranjeros no acompañados que había en Canarias en el último trimestre de 2006, debido al desbordamiento de los dispositivos de acogida de los servicios de protección de menores de esta Comunidad Autónoma.

En este contexto, se apelaba a los principios de solidaridad y de coordinación interautonómica para que, en supuestos excepcionales como el que acontecía, se produjera una redistribución equitativa de los menores entre las Comunidades y Ciudades Autónomas. Y ello con la finalidad de que la atención de tales menores no recayese de modo desproporcionado en determinadas Comunidades que, por la proximidad con el país de origen o facilidad para llegar desde los mismos, soportasen mayor presión migratoria.

Respecto a la financiación de la atención a los MENA en nuestro país, la misma viene única y exclusivamente sostenida por fondos de las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de Ceuta y Melilla que desde 2005 se suscribe anualmente un convenio para la atención en los centros de menores de ambas ciudades, por el especial impacto en las mismas y ser frontera terrestre con Marruecos. Lo que ha supuesto una financiación de 6.449.000 euros para el ejercicio 2018, y ha sido cofinanciado por el Fondo de Asilo, Migraciones e Interacción (FAMI) para el período de 2014 a 2020 de la Comisión Europea.

Bastan pues estos dos antecedentes, Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para justificar que en momentos de especial presión migratoria, como la ocurrida en la denominada “crisis de los cayucos” o de carácter estructural, como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el Gobierno de España ha dado respuesta en base a las competencias exclusivas en materia de inmigración que le atribuye la constitución española y la normativa en materia de protección de menores, en concurrencia con las Comunidades Autónomas.

La posición geográfica de Andalucía debe considerarse estructural en este tema más allá de la situación de incrementos de llegadas actual, esperemos que coyuntural.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	7/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

La coyuntura actual está ocasionando una situación de crisis en el sistema de protección de menores de Andalucía, y a la vez es imprescindible garantizar a los que llegan a nuestras costas la atención de calidad y buscando siempre el interés superior del menor que rige nuestro ordenamiento jurídico y nuestra acción política.

El Gobierno de Andalucía viene reivindicando y denunciando desde el verano de 2017 esta situación al Gobierno de España, lo que motivó que en octubre de 2017 el Vicepresidente de la Junta de Andalucía remitiera informe de esta situación a la Ministra de Empleo y Seguridad social y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, reiterando las comunicaciones anteriores de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de julio de 2017 a la Secretaria General de Inmigración y Emigración y a la Ministra de Empleo y Seguridad Social de los meses de julio y noviembre de 2017. Ante estas reivindicaciones, el Gobierno de Andalucía no recibió respuesta alguna, y tan sólo el Ministro del Interior informó a la Junta de Andalucía que este año superaríamos los 30.000 inmigrantes en nuestras costas, sin que se anunciara medida alguna al respecto, ni se procediera a la convocatoria de la Conferencia sectorial de inmigración que no se había reunido desde 2015.

No obstante, el PSOE siempre ha mantenido que, en materia de inmigración, se deben planificar y adoptar soluciones evitando siempre la confrontación y la lucha partidista, por ser una política de Estado.

El pasado 5 de julio tenía lugar en el Parlamento de Andalucía debate en Pleno de la Proposición no de Ley del grupo de Izquierda Unida relativa a “establecimiento de vías legales y seguras de acceso a nuestro país y a la UE y al ejercicio de la libertad de circulación”, donde se aprobaron diversos puntos en esta materia y concretamente, entre otros los siguientes:

- “El Parlamento de Andalucía se posiciona a favor del establecimiento de vías legales y seguras y, en consecuencia, constata que la llegada de menores no acompañados no debiera circunscribirse a las competencias adscritas al sistema de atención a la infancia y la adolescencia, siendo necesaria una actuación global, en el marco de las realidades migratorias actuales”.
- “De acuerdo con el Gobierno de España, definir la creación de un programa para menores extranjeros no acompañados (MENA) que permita mejorar su acogida en condiciones de seguridad y les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación, todo ello atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente de acceso a la ciudadanía”.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	8/57







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.


- “Redistribuir a los menores extranjeros no acompañados (MENA) que hayan sido acogidos en los centros de atención inmediata y centros residenciales básicos más próximos al litoral andaluz que se encuentren saturados en centros de otras provincias con menor ocupación, o a través de la colaboración con otras Comunidades Autónomas, para garantizar una mejor atención de los mismos y una mejora de convivencia.”

No es menos cierto que el nuevo gobierno consciente de la importancia de estas políticas y de la necesidad de adoptar medidas al respecto y de acuerdo con los compromisos adquiridos en la comisión Interautonómica de Infancia y Familia de 4 de julio de 2018 y la Conferencia Sectorial de Inmigración de 6 de agosto, así como la Mesa de coordinación Interterritorial sobre menores extranjeros no acompañados, con la presencia de los departamentos ministeriales con competencias en la materia, que se ha celebrado el pasado 5 de septiembre y donde se ha anunciado por parte del Ministerio de Salud, Consumo y Política social la creación de un fondo por importe de 40 millones de euros para que las comunidades autónomas puedan atender a los MENA y se pueda reubicar a los menores conforme se solicita en el punto 2 de esta moción.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a poner en marcha un Pacto de Estado en materia de inmigración con la participación de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las ONG y las fuerzas políticas, que deje al margen la confrontación partidaria para dar respuestas y aportar soluciones al drama migratorio con responsabilidad, coordinación y cooperación, y que incorpore la adecuada atención de los Menores extranjeros no acompañados (MENA) que lleguen a nuestro país, donde se adopten las medidas legislativas que sean necesarias a fin de garantizar el interés superior de los menores, en el marco de un plan estratégico plurianual que incluirá entre sus objetivos atender a la integración de los menores extranjeros no acompañados.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a solucionar la situación que se está produciendo en las costas españolas de Andalucía desde el verano de 2017, agravada en los meses de julio y agosto de 2018, y se proceda a aprobar, en el plazo más breve posible, un Programa Especial para el traslado y atención a menores extranjeros no acompañados desde Andalucía hacia el resto de

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	9/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

las Comunidades Autónomas, en base a la responsabilidad compartida entre territorios.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a recuperar, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, el fondo estatal para la integración de los inmigrantes, conforme a lo establecido en el Artículo 2 ter.4 de la LO 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a Garantizar el interés superior de los menores, siempre con estricto respeto del derecho internacional, en especial las disposiciones pertinentes de la convención de los derechos del niño y la niña, en los casos que proceda de acuerdo a las normas de protección de menores, favorecer el retorno asistido de los menores al seno de sus familias.”

Da comienzo al debate el Sr. Presidente que concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Irene Galindo, quien procede a leer los acuerdos a adoptar. No produciéndose intervenciones en este asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con el siguiente detalle de votos:


- **Votos a favor: 14 votos**

Grupo Municipal I.U.-L.V (9 votos): D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo, D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez y D. Federico Ballesteros Galán.

Grupo Municipal Socialista: (5 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D<sup>a</sup> Carmen Gloria Bancalero Marchante, D. Raúl Moreno Pérez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi.

- **Abstenciones: No hubo.**
- **Votos en contra: No hubo.”**

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	10/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

### PUNTO 3º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986 finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, pasan a tratarse los siguientes asuntos de urgencia:

#### 3.1.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA RELATIVA AL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 25 DE NOVIEMBRE.

El Sr. Presidente señala que tal como se acordó en la Junta de Portavoces, se ha redactado de forma conjunta por los grupos municipales socialista y de izquierda unida una propuesta sobre el día contra la violencia de género.

Señala que se ha planteado como una moción urgente y justifica la urgencia de su inclusión en el orden del día por la cercanía de la fecha de conmemoración, el 25 de noviembre y por otro lado por el hecho de haber elaborado el texto de la propuesta de manera consensuada entre los Grupos Municipales Izquierda Unida y Socialista, que no permitió ver el asunto en la Junta de Portavoces celebrada la pasada semana.


Sometida la urgencia a votación el Pleno aprobó su inclusión en el orden del día con el voto a favor de la unanimidad de los 14 miembros presentes: Grupo Municipal de IU-LV (9 votos) D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo, D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez y D. Federico Ballesteros Galán; Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D. Raúl Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante.

Aprobada la urgencia se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

#### PROPUESTA DE ACUERDO

“Todos los días del año deberían ser 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	11/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

Los grupos municipales de PSOE e IULV-CA manifestamos el firme compromiso con las mujeres y los hijos e hijas víctimas de esta lacra social que debe ser erradicada. Y para eso necesitamos el compromiso individual de todos los ciudadanos, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de toda la sociedad. No un solo día, sino todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y nuestra obligación es combatirla con todos los medios, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

Para nosotros, garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario. No seremos una democracia plena mientras existan mujeres y menores amenazados e inseguros y mientras algunas de estas mujeres y sus hijos o hijas acaben asesinadas.

La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres y sus familias tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro.

El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no podrá avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos partidistas. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.


El Congreso y el Senado aprobaron hace un año las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género con un amplio consenso entre todos los grupos. Ahora está siendo tramitado en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley con el objetivo de que se puedan poner en práctica el resto de medidas del Pacto de Estado que requieren modificaciones legales.

Por su parte, en el avance de los Presupuestos para 2019, los partidos políticos firmantes del actual proyecto de presupuestos, se han comprometido a financiar de manera completa el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a incrementar esta partida, de forma que los Ayuntamientos pasarán a percibir el doble, es decir 40 millones de euros en 2019.

En definitiva, Consenso, sí, pero responsabilidad y celeridad, también. Urgencia, eficacia, lealtad al Pacto de Estado y compromiso político.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e Izquierda Unida en Medina Sidonia proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	12/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

1.- Que el Gobierno central, autonómico y municipal continúen impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.

2.- Instar a las Cortes Generales a agilizar todos los cambios legislativos impulsados por el Gobierno para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.

3.- Instar al conjunto de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a tramitar los Presupuestos Generales de 2019, que supondrán un incremento de las partidas destinadas a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género.

4.- Que el Gobierno central, autonómico y municipal insten a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.

5.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía desarrolle, en colaboración con las organizaciones de mujeres, representadas a través del Consejo de Participación de las Mujeres de Andalucía (CAMP), la Ley 7/2018, de 30 de julio, para avanzar en derechos y oportunidades para las mujeres y las demás víctimas de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma.

6.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Gobierno de España y al Presidente de la Federación España de Municipios y Provincias (FEMP), así como a la Junta de Andalucía y al Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Igualmente, trasladar este acuerdo a los centros educativos de la localidad.


No produciéndose debate sobre este asunto, es sometido a votación, resultando aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad de los miembros presentes con el siguiente detalle de votos

• **Votos a favor: 14 votos**

Grupo Municipal I.U.-L.V: 9 votos (D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo, D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez y D. Federico Ballesteros Galán).

Grupo Municipal Socialista: 5 votos (D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D. Raúl Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	13/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

Gloria Bancalero Marchante)

- **Abstenciones: no hubo.**
- **Votos en contra: no hubo**

### 3.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 29 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Teniente de Alcalde Concejal delegado de Hacienda, para que justifique la urgencia de la moción

El Sr. D. Antonio de la Flor justifica la urgencia indicando que los tres expedientes que se traen por urgencia están relacionados, ya que las modificaciones del presupuesto se han planteado para posibilitar el pago de las facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito que se refiere a facturas del año anterior que se quedaron sin crédito o bien a facturas que se refieren a gastos del año anterior y que se presentaron en este ejercicio. Señala que estas modificaciones presupuestarias deben seguir el mismo trámite que la aprobación del presupuesto y debe someterse a información pública por periodo de quince días y entran en vigor una vez que se publique su aprobación definitiva en el B.O.P., que debe producirse antes del 31 de diciembre para que produzca efectos. Es por ello que se presenta por urgencia su aprobación.

Sometida la urgencia a votación el Pleno aprobó su inclusión en el orden del día con el voto a favor de la unanimidad de los 14 miembros presentes: Grupo Municipal de IU-LV (9 votos) D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo, D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez y D. Federico Ballesteros Galán; Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D. Raúl Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante.

Aprobada la urgencia se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	14/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

“VISTA la Memoria del Delegado de Hacienda de fecha de noviembre de 2018 en la que se recoge que del estudio de los avances de ejecución presupuestaria del ejercicio 2018, determinada aplicación presupuestaria se prevé que pueda quedarse sin crédito antes de finalizar el año, aplicación del área de gasto 3: *Producción de bienes públicos de carácter preferente*, y política de gasto 33: *Cultura*.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que existen otras aplicaciones en la que si se reduce el crédito antes de finalizar el año, no se va a ver afectada por la reducción, ya que tienen crédito suficiente o no va a ser ejecutada antes de finalizar el año. Se propone la reducción del crédito de las siguientes aplicaciones a aquella que se prevé que se va a quedar sin crédito según se recoge en la memoria del Delegado de Hacienda.

CONSIDERANDO, el informe de Intervención expresivo de la posibilidad legal de acudir a la modificación presupuestaria mediante la modalidad de Transferencia de crédito dentro del Presupuesto General de 2018, de acuerdo con los artículos 179 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo y 40 a 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, entre aplicaciones presupuestarias del área de gasto 1, 4 y 9 al área de gasto 3 *Producción de bienes públicos de carácter preferente*.

Por todo lo que antecede, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el **expediente nº 29/2018** de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	INCREMENTO/DECREMENTO
338 22608	FESTEJOS POPULARES	+71.141,53
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 3</b>		<b>-+71.141,53</b>
161 61904	PPOS 2017: SUST. INFRA. HIDRAULICAS VARIAS	-36.225,00
419 22606	EXPOSICION-CONCURSO MORFOL. DE GANADO	-15.300,00
924 48902	SUBV. CRUZ ROJA	-5.000,00
924 22799	SERVICIOS PREVENTIVOS EMERGENCIAS	-7.107,73
132 22701	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS DE SEGUR.	-7.508,80

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	15/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

<b>TOTAL ÁREAS DE GASTO 1, 4 y 9</b>	<b>-71.141.53</b>
--------------------------------------	-------------------

**SEGUNDO:** Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en el portal de transparencia y página web del Ayuntamiento.

Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

**TERCERO:** En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

**CUARTO:** La modificación definitivamente aprobada será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990). Será publicado en el Portal de Transparencia y página web del Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en artículo 8.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

No produciéndose debate sobre este asunto, es sometido a votación, resultando aprobada la propuesta de acuerdo con el siguiente detalle de votos:


- **Votos a favor: 9 votos**

Grupo Municipal I.U.-L.V: D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo, D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez y D. Federico Ballesteros Galán.

- **Abstenciones: 5 votos**

Grupo Municipal Socialista: D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D. Raúl Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen Gloria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	16/57







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

Bancalero Marchante

- **Votos en contra: no hubo**

### 3.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 30 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Teniente de Alcalde Concejal delegado de Hacienda, para que justifique la urgencia de la moción

El Sr. D. Antonio de la Flor justifica la urgencia indicando que los tres expedientes que se traen por urgencia están relacionados, ya que las modificaciones del presupuesto se han planteado para posibilitar el pago de las facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito que se refiere a facturas del año anterior que se quedaron sin crédito o bien a facturas que se refieren a gastos del año anterior y que se presentaron en este ejercicio. Señala que estas modificaciones presupuestarias deben seguir el mismo trámite que la aprobación del presupuesto y debe someterse a información pública por periodo de quince días y entran en vigor una vez que se publique su aprobación definitiva en el B.O.P., que debe producirse antes del 31 de diciembre para que produzca efectos. Es por ello que se presenta por urgencia su aprobación.

Sometida la urgencia a votación el Pleno aprobó su inclusión en el orden del día con el voto a favor de la unanimidad de los 14 miembros presentes: Grupo Municipal de IU-LV (9 votos) D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo, D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez y D. Federico Ballesteros Galán; Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D. Raúl Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante.

Aprobada la urgencia se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

### PROPUESTA DE ACUERDO

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	17/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

“VISTA la Memoria del Delegado de Hacienda de fecha de noviembre de 2018 en la que se recoge que del estudio de los avances de ejecución presupuestaria del ejercicio 2018, determinadas aplicaciones presupuestarias se prevé que puedan quedarse sin crédito antes de finalizar el año, aplicaciones del área de gasto 3: *Producción de bienes públicos de carácter preferente*, política de gasto 33: *Cultura* y 34: *Deporte*, y área de gasto 9: *Actuaciones de carácter general*, política de gasto 92: *Servicios de carácter general*.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que existen otras aplicaciones en la que si se reduce el crédito antes de finalizar el año, no se va a ver afectada por la reducción, ya que tienen crédito suficiente o no va a ser ejecutada antes de finalizar el año. Se propone la reducción del crédito de la siguiente aplicación a aquellas en que se prevé que se van a quedar sin crédito según se recoge en la memoria del Delegado de Hacienda.


CONSIDERANDO, el informe de Intervención expresivo de la posibilidad legal de acudir a la modificación presupuestaria mediante la modalidad de Transferencia de crédito dentro del Presupuesto General de 2018, de acuerdo con los artículos 179 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo y 40 a 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, entre aplicaciones presupuestarias del área de gasto 1 a las áreas de gasto 3: *Producción de bienes públicos de carácter preferente* y 9: *Actuaciones de carácter general*.

Por todo lo que antecede, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el **expediente nº 30/2018** de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	DECREMENTO/ INCREMENTO
161 60902	RED ABAS. ACCESORIA MALCOCINADO Y BADAL	-18.000,00
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 1</b>		<b>- 18.000,00</b>
330 22100	SMTRO. ENERGIA ELECTRICA INST. CULTURALES	+10.000,00
342 22100	SMTRO. E. ELECTRICA INSTALACIONES DEPORT.	+5.000,00
920 22100	SMTRO. E. ELECTRICA SERV. GENERALES	+3.000,00

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	18/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

<b>TOTAL ÁREAS DE GASTO 3 y 9</b>	<b>+18.000,00</b>
-----------------------------------	-------------------

**SEGUNDO:** Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en el portal de transparencia y página web del Ayuntamiento.

Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

**TERCERO:** En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

**CUARTO:** La modificación definitivamente aprobada será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990). Será publicado en el Portal de Transparencia y página web del Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en artículo 8.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

No produciéndose debate sobre este asunto, es sometido a votación, resultando aprobada la propuesta de acuerdo con el siguiente detalle de votos:


- **Votos a favor: 9 votos**

Grupo Municipal I.U.-L.V: D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo, D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez y D. Federico Ballesteros Galán.

- **Abstenciones: 5 votos**

Grupo Municipal Socialista: D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D. Raúl Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	19/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

- **Votos en contra: no hubo**

### 3.4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Teniente de Alcalde Concejal delegado de Hacienda, para que justifique la urgencia de la moción

El Sr. D. Antonio de la Flor justifica la urgencia indicando que los tres expedientes que se traen por urgencia están relacionados, ya que las modificaciones del presupuesto se han planteado para posibilitar el pago de las facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito que se refiere a facturas del año anterior que se quedaron sin crédito o bien a facturas que se refieren a gastos del año anterior y que se presentaron en este ejercicio. Señala que estas modificaciones presupuestarias deben seguir el mismo trámite que la aprobación del presupuesto y debe someterse a información pública por periodo de quince días y entran en vigor una vez que se publique su aprobación definitiva en el B.O.P., que debe producirse antes del 31 de diciembre para que produzca efectos. Es por ello que se presenta por urgencia su aprobación.

Sometida la urgencia a votación el Pleno aprobó su inclusión en el orden del día con el voto a favor de la unanimidad de los 14 miembros presentes: Grupo Municipal de IU-LV (9 votos) D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo, D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez y D. Federico Ballesteros Galán; Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D. Raúl Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante.

Aprobada la urgencia se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

### PROPUESTA DE ACUERDO

“Conforme a lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los créditos del estado de gastos del presupuesto

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	20/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

únicamente podrán ser atendidas las obligaciones que se deriven de obras, servicios u otros, en general, que se hayan realizado en el propio ejercicio presupuestario.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, establece en los artículos 26.2.c) y 60.2 la posibilidad de que se imputen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores mediante la tramitación del oportuno expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Teniendo en cuenta que el expediente nº 4/2018, recoge una relación de facturas registradas durante el año 2017 de gastos originados en dicho año o en anteriores y que bien se quedaron sin el oportuno crédito presupuestario, bien no fueron conformadas y/o aprobadas en dichos ejercicios, siendo gastos del año anterior o anteriores cuyo reconocimiento se hace en un ejercicio posterior, éstas deberán ser aprobadas mediante el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al romperse el principio de anualidad presupuestaria.


Si bien conforme a lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los créditos del estado de gastos del presupuesto únicamente podrán ser atendidas las obligaciones que se deriven de obras, servicios u otros, en general, que se hayan realizado en el propio ejercicio presupuestario, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto que a favor del Ayuntamiento podría producirse en el caso de no atender prestaciones realmente realizadas por el contratista que deriven de ejercicios anteriores, el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, establece en los artículos 26.2.c) y 60.2 la posibilidad de que se imputen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores mediante la tramitación del oportuno expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Conocido el Informe de Intervención (nota de reparo) de fecha 15 de noviembre, en todos sus aspectos, así como que todas las facturas cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente (publicado en el BOP nº 185 de Cádiz del día 25 de septiembre de 2018) a la naturaleza del gasto de las mismas, sin que la imputación de tales gastos del ejercicio anterior o anteriores cause perjuicio o limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en dichos artículos, así como en el artículo 215 y ss. DEL R.D.L 2 2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad del año 2018

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	21/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

las siguientes obligaciones por un importe total de 111.592,06 euros:

Nº FACTURA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
180027	A29018637	A.EMBARBA S.A.	184,40	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCENSOR/ES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE. MUSEO DE MEDINA- C/Ortega 10-12; MUSEO DE MEDINA- C/Ortega 10-12MANTENIMIENTO NR CON SERVICIO DE RESCATE.	333 22699
000851	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	14,39	C.E.I.P. SANTIAGO EL MAYOR. LEJIA DOGARESA 4 L CAJA 3 UND.. ESTROPAJO SALVAUNAS PROFESIONAL SET 3 (Caja 24 und). BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.).	323 22110
000839	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	23,23	C.E.I.P. ANGEL RUIZ ENCISO. LIMPIADOR AMONIACAL GARRAFA 4L. GARRAFA LIMPIADOR CON PFDA 5L WC. MULTISUPERFICIES MULTIGLAS PULV 750CC.	323 22110
000836	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	23,84	C.E.I.P. SANTIAGO EL MAYOR. BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). GARRAFA LIMPIADOR CON PFDA 5L WC.	323 22110
000833	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	26,00	C.E.I.P. DOCTOR THEBUSSEM. GARRAFA LIMPIADOR CON PFDA 5L WC. BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). LEJIA DOGARESA 4 L CAJA 3 UND..	323 22110
000843	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	44,87	C.E.I.P. DOCTOR THEBUSSEM. HIGIENICO DOMEST 12 UND EXTRELA. BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). BOLSA BASURA PREMIUM PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos).	323 22110
000789	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	50,51	HIGIENICO DOMEST 12 UND EXTRELA. GUANTES EXAMEN NITRILO SIN POLVO T - M. BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). BOLSA BASURA PREMIUM	323 22110

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	22/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

				PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos).	
000790	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	52,42	BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). BOLSA BASURA PREMIUM PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos). PANO MICROFIBRA TECK-3 SET (Caja 32 und.). FREGONA MICROFIBRA TIRAS PMX (Caja 24 und). LIMPIADOR AMONIACAL GARRAFA 4L. GARRAFA LIMPIADOR CON PFDA 5L WC.	323 22110
000838	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	52,93	C.E.I.P. SANTIAGO EL MAYOR. BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). BOLSA BASURA PREMIUM PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos). GARRAFA LIMPIADOR CON PFDA 5L WC. LIMPIADOR AMONIACAL GARRAFA 4L. HIGIENICO DOMEST 12 UND EXTRELA.	323 22110
000791	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	59,81	BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). BOLSA BASURA PREMIUM PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos). LIMPIADOR AMONIACAL GARRAFA 4L. GARRAFA LIMPIADOR CON PFDA 5L WC. HIGIENICO DOMEST 12 UND EXTRELA.	323 22110
000848	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	62,98	C.E.I.P. ANGEL RUIZ ENCISO. BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). BOLSA BASURA PREMIUM PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos). HIGIENICO DOMEST 12 UND EXTRELA. LIMPIADOR AMONIACAL GARRAFA 4L. PANO MICROFIBRA TECK-3 SET (Caja 32 und.). GARRAFA LIMPIADOR CON PFDA 5L WC.	323 22110
000830	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	79,65	C.E.I.P. SANTIAGO EL MAYOR. BOLSA BASURA PREMIUM PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos). BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). GUANTES EXAMEN NITRILO SIN POLVO T - M. LIMPIADOR AMONIACAL GARRAFA 4L. CEPILLO FAMI STAR. LEJIA	323 22110

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	23/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

				DOGARESA 4 L CAJA 3 UND.. HIGIENICO DOMEST 12 UND EXTRELA. DESINCLOR Limpiador higienizante clorado 5KG.	
000829	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	81,69	C.E.I.P. DOCTOR THEBUSSEM. HIGIENICO DOMEST 12 UND EXTRELA. LIMPIADOR AMONIACAL GARRAFA 4L. DESINCLOR Limpiador higienizante clorado 5KG. FREGONA MICROFIBRA TIRAS PMX (Caja 24 und). BOLSA BASURA PREMIUM PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos). BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.).	323 22110
000827	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	90,79	C.E.I.P. ANGEL RUIZ ENCISO. BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). BOLSA BASURA PREMIUM PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos). HIGIENICO DOMEST 12 UND EXTRELA. LIMPIADOR AMONIACAL GARRAFA 4L. DESINCLOR Limpiador higienizante clorado 5KG. FREGONA MICROFIBRA TIRAS PMX (Caja 24 und). GUANTES EXAMEN NITRILO SIN POLVO T - S. LEJIA DOGARESA 4 L C	323 22110
000684	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	128,60	LIMPIADOR AMONIACAL GARRAFA 4L. BOLSA COMUNIDAD 85X104 EXTRA FUERTE G-130 10 UND. NEGRA (Caja 24 rollos). BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). HIGIENICO DOMEST 12 UND EXTRELA. LIMPIADOR AMONIACAL GARRAFA 4L. GARRAFA LIMPIADOR CON PFDA 5L WC. GUANTE EXAMEN NITRILO SIN POLVO T-XL. PANO MICROFIBRA TECK-3 SET (Caja 32 und). BAS AUTOCIERRE 55X5	323 22110
000752	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	382,61	BOLSA BASURA PREMIUM PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos). BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). LEJIA AMARILLA 4 LITROS. HIGIENICO DOMEST 12 UND EXTRELA. LIMPIADOR	323 22110

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	24/57







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

				AMONIACAL GARRAFA 4L. GUANTES NITRILLO SIN POLVO T-S 6.7. BAS AUTOCIERRE 55X55 12 UND. THOR GRIS (Caja 63 Und.). BOLSA BASURA PREMIUM PLATINUM 85X105 SET 10 (Caja 25 Rollos). L	
000755	B72300445	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	186,32	PISTA NEGRA. RODILLO A2-T HILO ANTIGOTA A2 PROMO D-50. CUBETA PINTOR 16 L CON BANDEJA (Caja 24 und.). CINTA CREPE CARRPCERP 48MM X 45 MTS. CINTA CREPE CARRPCERP 30MM X 45 MTS. Alargo Ext Aluminio c/Campana 3 mts. Recambio Espuma P/o 6 cm. VARILLA SIN ROSCA VR2 D-6 MM PARA REC. DE 11 CM.	333 21201
B/201702061	A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE	2.541,00	DESINSECTACION DE PROCESIONARIA DEL PINO EN SAN JOSE DE MALCOCINADO PERTENECIENTE AL MES 12-2017.	311 22799
8529/17	32856290P	BARBERA MARTINEZ MANUEL	30,00	SUMINISTRO DE PLACA AGRADECIMIENTO DOCTORA MERCEDES BARON	912 22601
8540/17	32856290P	BARBERA MARTINEZ MANUEL	96,00	SUMINISTRO DE 4 PLACAS CONTRIBUCION AL FLAMENCO.	912 22601
1700037	75748354Q	BENITEZ GARCIA MANUEL	42,35	SUSTITUCION DE CRISTAL EN EL MUSEO ETNOGRAFICO.	333 21200
1700030	75748354Q	BENITEZ GARCIA MANUEL	3.381,95	REPARACIONES DE VARIAS PERSIANAS COLOCACION DE CRISTALES Y PERSIANAS NUEVAS EN CEIP DR. THEBUSSEM.	323 212
001210	A11355997	BIORRECICLAJE DE CADIZ SA	23642,67	46272 TM DE TRANSFERENCIA TRANSPORTE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DISPOSICION DE LA PARTE NO VALORIZABLE DE DICHOS RESIDUOS.	1623 22799
001082	A11355997	BIORRECICLAJE DE CADIZ SA	24679,91	48302 TM DE TRANSFERENCIA TRANSPORTE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DISPOSICION DE LA PARTE NO VALORIZABLE DE DICHOS RESIDUOS.	1623 22799
209/2017	75746952V	CEPERO VAZQUEZ	94,50	REPARACIONES	342 213

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	25/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

		EMILIO JOSE		REALIZADAS EN BICICLETAS DE SPINNING DEL PABELLON POLIDEPORTIVO.	
215/2017	75746952V	CEPERO VAZQUEZ EMILIO JOSE	94,50	REPARACIONES REALIZADAS EN BICICLETAS DE SPINNING DEL PABELLON POLIDEPORTIVO.	342 213
224/2017	75746952V	CEPERO VAZQUEZ EMILIO JOSE	112,60	REPARACIONES REALIZADAS EN BICICLETAS SPINNING DEL PABELLON POLIDEPORTIVO. MUNICIPAL	342 213
206/2017	75746952V	CEPERO VAZQUEZ EMILIO JOSE	123,90	REPARACIONES REALIZADAS EN BICICLETAS DE SPINNING DEL PABELLON POLIDEPORTIVO.	342 213
17001107	B11208584	CONTROL DE PLAGAS CADIZ,S.L.	646,81	FACTURA RECTIFICATIVA: DESINSECTACION Y DESRATIZACION EN EL MUNICIPIO E INSTALACIONES OFICIALES. PERIODO DE LOS TRATAMIENTOS: JULIO 2017..	311 22799
17002020	B11208584	CONTROL DE PLAGAS CADIZ,S.L.	646,81	DESINSECTACION Y DESRATIZACION EN EL MUNICIPIO E INSTALACIONES OFICIALES. MES DE DICIEMBRE 2017..	311 22799
4223	B11046380	DEXTIN-SUR "MATERIAL DE DEFENSA Y EXTINCION INCENDIOS"	329,27	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES EN BIBLIOTECA MUNICIPAL.	333 21200
12-2017	A11070067	ICASUR S.A.	544,50	ANEXO A PROYECTO MALCOCINADO.	151 22706
11-2017	A11070067	ICASUR S.A.	907,50	ANEXO A PROYECTO.	151 22706
16-2017	A11070067	ICASUR S.A.	3.501,01	LINEA DE BAJA TENSION .	338 210
12/17	44035629J	MATEOS PEREZ ALVARO	423,50	SONORIZACION DE VARIOS EVENTOS EN LA SEMANA CULTURAL DE SAN JOSE DE MALCOCINADO.	334 22614
14/17	44035629J	MATEOS PEREZ ALVARO	484,00	ACTUACION DE LOS PERSEGUIDOS EN LA SEMANA CULTURAL DE MALCOCINADO.	334 22614
0100200521	A28281368	RADIO POPULAR S.A.	726,00	1 pagina en el Libro de Cocina 2015 .	920 22602
0100200032	A28281368	RADIO POPULAR S.A.	3.630,00	1 pagina en el Libro de Cocina 2015 . 150 Cunas comerciales .	920 22602
36	31220888K	RUIZ BARRERA FRANCISCO	78,65	Reparacion de puerta de entrada a museo colocando cerradura completa nueva y cerradero en hoja abatible..	333 21200
27	31220888K	RUIZ BARRERA FRANCISCO	96,80	Reparacion de dos uds de puertas de salidas de emergencias; ajustando barras antipánico y repaso de tornilleria..	333 21201

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	26/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

R88/2017	31246312F	RUIZ MONTERO ENRIQUE	50,00	DESAYUNOS DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA DE GENERO NOVIEMBRE 2017 EN LOS BADALEJOS.	912 22601
18062	B93151322	SEGURIDAD FACTOTUR, S.L.	176,66	- CONJUNTO ARQUEOLOGICO ROMANO.: MANTENIMIENTO EXT. 3 KG ABC. MANTENIMIENTO EXT. 6 KG ABC. REVISION SISTEMA DETECCION DE INCENDIOS.	333 21200
174498	J11922606	SHERRYCOPIER OFFICE, S.C.	2.012,53	MANTENIMIENTO DE LAS COPIADORAS RICOH CORRESPONDIENTE AL 4 TRIMESTRE 2017.	920 22706
002/2017	48970294M	TRUJILLO HERRERA YESSICA	289,19	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA SAN JOSE MALCOCINADO.	323 22110
10068156	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	2.802,36	(A9432) EL CONSULTOR AYUNTAMIENTOS ON-LINE PLUS.	920 22002
P1M701N1650220	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	126,41	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Descuento. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
P1M701N1703947	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	186,85	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
P1M701N1703897	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	210,77	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
P1M701N1703952	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	283,22	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
P1M701N1703951	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	558,12	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
P1M701N1567041	A81948077	ENDESA ENERGIA	124,23	Consumo P1. Consumo P3. %	165 22100

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	27/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

		S.A.U.		DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	
P1M701N1703912	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	181,44	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Facturacion Potencia Periodo 1. Facturacion Potencia Periodo 2. Facturacion Potencia Periodo 3. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
P1M701N1608638	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	312,65	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
P1M701N1592911	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	425,02	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
P1M701N1703895	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	742,88	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
P1M701N1703954	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	912,96	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
P1M701N1703953	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	961,36	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
P1M701N1703950	A81948077	ENDESA ENERGIA	1.604,42	Consumo P1. Consumo P2.	165 22100

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	28/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

		S.A.U.		Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	
P1M701N1703896	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	1.848,02	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. EXCESO POTENCIA P1- PUNTA. EXCESO POTENCIA P2-LLANO. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
P1M701N1691548	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	1.856,90	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Descuento. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
P1M701N1691547	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	2.100,16	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Descuento. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
P0Z702N0065422	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	2.483,43	FACT. ENER ENTRE REALES S1. FACT. ENER ENTRE REALES S2. FACT. ENER ENTRE REALES S3. FACT. ENER ENTRE REALES S4. FACT. ENER ENTRE REALES S5. Abono consumo estim S1. Abono consumo estim S2. Dcto. Entre reales S1. Dcto. Entre reales	165 22100
P1M701N1691549	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	3.894,72	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Descuento. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
P1M701N1608762	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	423,52	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	323 22100
P1M701N1703945	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	509,24	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	323 22100

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	29/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

P1M701N1703948	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	525,20	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	323 22100
P1M701N1703946	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	656,16	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	323 22100
P1M701N1719527	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	313,20	FACTURACION DEL CONSUMO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	330 22100
P1M701N1703944	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	560,34	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	330 22100
P1M701N1703898	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	597,64	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	330 22100
PZZ701N0158284	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	3.200,86	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE. FACTURACION POTENCIA PERIODOS. ENERGIA REACTIVA. IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD. ALQUILER DE EQUIPOS DE MEDIDA.	330 22100
P1M701N1703943	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	758,00	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	342 22100
P1M701N1544751	A81948077	ENDESA ENERGIA	907,68	Consumo P1. Consumo P2.	342 22100

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	30/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

		S.A.U.		Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	
P1M701N1562696	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	3.517,48	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. EXCESO POTENCIA P1- PUNTA. EXCESO POTENCIA P2-LLANO. EXCESO POTENCIA P3-VALLE. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	342 22100
P1M701N1569409	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	536,57	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. MULTISUMINISTRO. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. Potencia. GESTION DE SUMINISTRO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	920 22100
S1M701N1129662	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	22,51	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	135 22100
S1M701N1117827	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	23,27	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
S1M701N1134674	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	23,47	Potencia. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
S1M701N1130678	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	31,16	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
S1M701N1132560	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	33,86	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
S1M701N1108368	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	55,72	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
S1M701N1134687	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	74,12	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
S1M701N1083183	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	94,25	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS	150 22100

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	31/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

				ELECTR..	
S1M701N1140987	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	190,02	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	150 22100
S1M701N1150135	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	45,79	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	151 22100
S1M701N1129661	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	16,30	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N1139295	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	21,18	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N1155495	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	37,38	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N1129672	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	65,53	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N1158409	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	191,33	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N1155192	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	196,58	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N0964908	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	261,93	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N1129681	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	310,61	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N1147921	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	312,42	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N1147922	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	468,17	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N1081004	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1.891,42	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	165 22100
S1M701N1122805	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	193,20	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	323 22100

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	32/57







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

S1M701N1127118	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	235,22	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	323 22100
S1M701N1160518	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	30,00	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	330 22100
S1M701N1126290	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	45,77	FACT. ENER ENTRE REALES. Abono consumo estim. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	330 22100
S1M709N0010999	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	159,07	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. Potencia. COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA. Recargo 20 % DISUASORIO. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR.. Derechos de Enganche.	338 22100
S1M701N1155174	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	206,21	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	4312 22100
S1M701N1155496	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	69,97	FACTURACION DEL CONSUMO. Potencia. Impto. Electricidad. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR..	432 22100
52	B72132400	IMPERCONST BETANLOPEZ, S.L.U.	333,96	m3 Hormigon ha25 en plaza Jose Suarez de Malcocinado.	1532 210
51	B72132400	IMPERCONST BETANLOPEZ, S.L.U.	902,18	M3ARENA PLAZA JOSE SUAREZ. UD SACO CEMENTO PLAZA JOSE SUAREZ. M3 GRAVA PLAZA JOSE SUAREZ.	1532 210
<b>TOTAL</b>			<b>111.592,06</b>		


**SEGUNDO:** Que se dé cuenta a Intervención para su contabilización en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.”

No produciéndose debate del asunto, es sometido a votación, resultando aprobada la propuesta de acuerdo con el siguiente detalle de votos

• **Votos a favor: 9 votos**

Grupo Municipal I.U.-L.V: D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo, D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez y D. Federico Ballesteros Galán.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	33/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

- **Abstenciones: 5 votos**

Grupo Municipal Socialista: D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D. Raúl Moreno Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante

- **Votos en contra: no hubo**

## II.- PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

### PUNTO 4º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN.

#### PUNTO 4.1º.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN PLENARIA

Dada cuenta de los Decretos dictados desde la anterior sesión plenaria, que los señores concejales han tenido a su disposición en la Secretaría desde la fecha de la convocatoria del Pleno, correspondientes a los meses de septiembre (2ª quincena), octubre (1ª y 2ª quincena) y noviembre (del día 1 al 9), quedan reflejados en el acta en extracto.

#### DECRETOS 2ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE

Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
17/09/2018	Secretaría	Convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno para el día 20 de septiembre de 2018
17/09/2018	Secretaría	Autorizando la devolución de la documentación solicitada por una aspirante al proceso selectivo convocado para la creación de una Bolsa de auxilia administrativo para este Ayuntamiento.
17/09/2018	Secretaría	Adjudicación de contratos menores de servicio de sonorización y de representación de grupos musicales para la Semana Cultural de San José de Malcocinado a Samuel Braza Corrales y Montaña Narváez Guerrero respectivamente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	34/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

17/09/2018	Secretaría	Resoluciones de alegaciones y aprobación de listas definitivas de puntuación para la selección de las personas beneficiarias de la acción formativa "Operaciones básicas de cocina" incluida en el Proyecto DIPUJOVEN
17/09/2018	Secretaría	Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en el proceso selectivo convocado para la contratación de un monitor/a para el Programa "Mayores Activos"
17/09/2018	M.A.U.	Concesión de licencia de obra menor en C/ Guinea Ecuatorial, 39
18/09/2018	Secretaría	Adjudicación de un contrato menor de servicio de desplazamiento de stands con motivo de la "I Feria del Pan y del Dulce" a D. José Antonio García Moreno
18/09/2018	Secretaría	Aprobación del expediente de contratación y del pliego de cláusulas administrativas para la concesión del servicio público de Bar y mantenimiento del Centro Lúdico "El Silo"
18/09/2018	Servicios Sociales	Ayudas sociales, autorización de pago a Jessica Mateos Damián por la cantidad 700 € "Ayudas Económicas Municipales"
18/09/2018	Servicios Sociales	Ayudas sociales, autorización de pago a ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. por la cantidad 76,81 € "Pobreza Energética"
18/09/2018	Servicios Sociales	Ayudas sociales, autorización de pago a ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. por la cantidad 54,47 € "Pobreza Energética"
18/09/2018	Servicios Sociales	Ayudas sociales, autorización de pago a ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. por la cantidad 42,99 € "Pobreza Energética"
18/09/2018	Servicios Sociales	Ayudas sociales, autorización de pago a GAS NATURAL FENOSA por la cantidad 63,89 € "Pobreza Energética"
18/09/2018	Servicios Sociales	Ayudas sociales, autorización de pago a Rosario Jiménez García por la cantidad 125,02 € "Pobreza Energética"
19/09/2018	M.A.U.	Designando a D. José Ángel Moreno Vaca para asistir en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	35/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

		representación del Ayuntamiento al acto de juicio sobre delitos leves 48/2018
19/09/2018	Secretaría	Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Septiembre 2018
19/09/2018	Secretaría	Designando al arquitecto técnico municipal para que asista a la visita de las Fuentes públicas (Los Naranjos, Dulce y La Canaleja) que se llevará a cabo por la Junta de Andalucía para el "control a posteriori" de las obras subvencionadas con fondos FEADER
20/09/2018	Secretaría	Corrección de errata detectada en el Decreto de fecha 18-09-2018 relativo al expediente de contratación para la concesión del servicio público de Bar y mantenimiento del Centro Lúdico "El Silo", concretamente los apellidos de uno de los vocales de la mesa de contratación
20/09/2018	Secretaría	Adjudicación del contrato menor de servicio de limpieza de los alrededores del Puente de Matavacas a Rafael Alba Román.
21/09/2018	Personal	Concesión de un anticipo reintegrable a un funcionario de este Ayuntamiento
21/09/2018	Secretaría	Adjudicación de varios contratos menores para la organización del "VIII Enduro Indoor" a: <ul style="list-style-type: none"><li>- Seguridad Protección y Alerta, S. I.</li><li>- Servicios Auxiliares Roteños</li><li>- LUREYES, S.L.</li><li>- ALOGRAF, S.L.</li><li>- Cruz Roja Española</li><li>- Manuel Barberá Martínez</li></ul>
25/09/2018	Secretaría	Autorización para celebración de matrimonio civil ante la autoridad municipal el día 14 de diciembre de 2018
25/09/2018	Policía Local	Inicio de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana
25/09/2018	Policía Local	Inicio de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana
26/09/2018	Intervención	Aprobación factura medina global recogida gestión de residuos y limpieza viaria septiembre 2018
26/09/2018	Intervención	Aprobación factura medina global parques y jardines septiembre 2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	36/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

266/09/2018	Secretaría	Designando a D. Antonio de la Flor Grimaldi autorizado para asistir a la visita de las Fuentes públicas (Los Naranjos, Dulce y La Canaleja) que se llevará a cabo por la Junta de Andalucía para el “control a posteriori” de las obras subvencionadas con fondos FEADER
26/09/2018	Secretaría	Aprobación listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la contratación temporal de un monitor/a para el Programa “Mayores Activos”
26/09/2018	Secretaría	Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre 2018
27/09/2018	Intervención	Nómina atrasos 1,5% enero-junio LPGE 2018
27/09/2018	Secretaría	Adjudicación del contrato de servicio de red de telecomunicaciones corporativas municipales a la UTE TDE-TME DCLXIII
27/09/2018	Policía Local	Concesión de tarjeta de armas “carabina aire comprimido B”
28/09/2018	Secretaría	Autorización para celebración de boda civil por la autoridad municipal el día 6 de octubre
28/09/2018	Secretaría	Atribución temporal de funciones del puesto de “Auxiliar del Área de Intervención”, a varios trabajadores del Ayuntamiento
28/09/2018	Intervención	Mod. Presupuestaria 20/2018 transferencia crédito Capitulo 1 Personal
28/09/2018	Personal	Abono en la nómina de septiembre de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por varios trabajadores de este Ayuntamiento
28/09/2018	Personal	Reconocimiento de un nuevo trienio de antigüedad a una trabajadora de este Ayuntamiento
28/09/2018	Personal	Autorización del gasto y orden de pago a una trabajadora de una indemnización de 125,40 € en concepto de “indemnización por razón del servicio”
29/09/2018	Personal	Autorización del gasto y orden de pago a una trabajadora de una indemnización de 68,40 € en concepto de “indemnización por razón del servicio”
28/09/2018	Personal	Autorización del gasto y orden de pago a una trabajadora de una indemnización de 41,80 € en concepto de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	37/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

		“indemnización por razón del servicio”
28/09/2018	Personal	Autorización del gasto y orden de pago a un trabajador de una indemnización de 12,35 € en concepto de “indemnización por razón del servicio”
28/09/2018	Personal	Autorización del gasto y orden de pago a una trabajadora de una indemnización de 15.000 € relativo al Seguro colectivo previsto en el convenio de personal
28/09/2018	Personal	Abono en la nómina de septiembre de gratificaciones en concepto de productividad a varios trabajadores de este Ayuntamiento
28/09/2018	Intervención	Nómina proyecto dipujoven septiembre 2018
28/09/2018	Intervención	Nómina Ayuntamiento septiembre 2018
28/09/2018	Secretaría	Nombramiento del personal técnico necesario para llevar a cabo el Plan de Cooperación Local 2018
30/09/2018	Secretaría	Encargo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL de la ejecución de las obras “Mejora urbana en Calle Paseo del Mercado” incluidas en los Planes Provinciales 2016
30/09/2018	Secretaría	Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D <sup>a</sup> Juana Jiménez Calderón

### DECRETOS 1ª QUINCENA DE OCTUBRE

Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
02/10/18	Secretaría	Devolución de la garantía definitiva depositada por D. José Antonio Ortega Gómez por la adjudicación de un puesto del Mercado de Abastos
02/10/18	Secretaría	Devolución de la garantía definitiva depositada por SEGUROS CASER por la adjudicación de contrato de seguros de daños materiales de inmuebles
02/10/18	Secretaría	Indemnización Tribunal Proceso selectivo Trabajador Social
02/10/18	Secretaría	Indemnización Tribunal Proceso selectivo Monitor Ludoteca
03/10/18	Policía Local	Inicio de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley Orgánica 4/2015 de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	38/57






EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

		protección de la seguridad ciudadana en base a denuncia de la P.L. de fecha 01-06-18
04/10/18	Secretaría	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 5 de Octubre 2018
04/10/18	Urbanismo	Acceso a expediente del área de urbanismo solicitado por D. Manuel Pérez de Brea Herrera
04/10/18	Urbanismo	Acceso a expediente del área de urbanismo solicitado por Dña. María Leonor Sánchez Macías
04/10/18	Rentas	Fraccionamiento de liquidación 23/2018/1/127
05/10/18	Fomento	Ratificar la presentación telemática de solicitud de subvención a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz por un importe total de 376.100,00 €
05/10/18	Fomento	Aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de personal necesario para la ejecución de las actuaciones del Plan de Cooperación local PCL 2018:
05/10/18	Cementerio	Concesión a Luisa Glez. Cruz nicho 99 pat. 3 sec 3 restos mortales Nicolasa Cruz Roman
05/10/18	Cementerio	Concesión a Manuel Herrera Gutierrez nicho 65 pat. 2 sec. 8 con los restos mortales de F. Herrera Benitez
05/10/18	Cementerio	Cons. A M. Herrera Quiros nicho 118, pat. 3, sec. 3 con los restos de Maria Pacheco Troyano
05/10/18	Cementerio	Cons. F. Torrente Sanchez nicho 108, pat. 3, sec. 3 con los restos de Pedro Orihuela Perez
05/10/18	Cementerio	Cons. C. Cabello Saldaña nicho 97, pat. 3, sec. 3 con los restos de Francisco Cabello
05/10/18	Cementerio	Cons. M.P. Garcia Garrido nicho 14, pat. 2, sec. 8 con los restos de Antonia Garcia Castillo
05/10/18	Cementerio	Cons. Josefa Jimenze Garcia nicho 316, pat. 1º, sec. 1 con los restos de Manuela Jimenez Fdez
05/10/18	Cementerio	Cons. Mª Luisa Guerrero Sanchez nicho 121, pat. 3º, sec. 3ª con los restos de Juana Sanchez Ortega
05/10/18	Cementerio	Cons. Alvaro Casas Bolaños nicho 3, pat. 3º, sec. 4ª con los restos de Jose Luis Casas Lopez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	39/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

05/10/18	Cementerio	Cons. Orlando Bricenio Davila nicho 81, pat. 3º, sec. 3ª con los restos de Manuel Macias Barba
05/10/18	Cementerio	Cons. Juan Gonzalez Almanza nicho 104, pat. , sec. 3ª con los restos de Antonio Gonzalez Martinez
05/10/18	Cementerio	Cons. Carmen Berrocal Calvente nicho 28, pat. 2, sec. 8ª con los restos de Juan Pavon Marchante
05/10/18	Cementerio	Cons. Mª Paz Diaz Herrera nicho 114, pat. 3, sec. 3ª con los restos de Francisco Benitez Barrios
05/10/18	Cementerio	Cons. Gema Arocha Lopez nicho 112, pat. 3, sec. 3ª con los restos de Milagros Lopez Rodriguez
05/10/18	Cementerio	Cons. Rosario Calvente Herrera nicho 382, pat. 3, sec. 1ª con los restos de Antonia Herrera Quiros
05/10/18	Cementerio	Cons. Mencia Gautier Cardenas nicho 83, pat. 3, sec. 3ª con los restos de Manuel Romero Galiano
05/10/18	Cementerio	Cons. Jose Antonio Gomez Garcia nicho 126, pat. 3, sec. 3ª con los restos de Antonia Garcia Jimenez
05/10/18	Cementerio	Cons. Antonia Sanchez Garcia nicho 127, pat. 3, sec. 3ª con los restos de Jose Sanchez Aparicio
05/10/18	Cementerio	Cons. Maria Guerrero Almanza nicho 110, pat. 3, sec. 3ª con los restos de Francisco Guerrero Cornejo
05/10/18	Cementerio	Cons. Mª Carmen Nuñez Guerrero nicho 117, pat. 3, sec. 3ª con los restos de Francisco Garcia Rosado
05/10/18	Cementerio	Cons. Mª Carmen Rivas Benitez nicho 381, pat. 3, sec. 1ª con los restos de Jose Ramon Santos Galeano
05/10/18	Cementerio	Cons. Juan Castillo Moreno nicho 111, pat. 3, sec. 3ª con los restos de Ana Gautier Herrera
05/10/18	Cementerio	Cons. Isabel Fernandez Collantes nicho 105, pat. 3, sec. 3ª con los restos de Manuel Macias Delgado
05/10/18	Cementerio	Cons. Jluisa Nuñez Perez nicho 295, pat. 3, sec. 1ª con los restos de Josefa Perez Quiros
05/10/18	Cementerio	Cons. Felipe Moscoso Sanchez nicho 293, pat. 3, sec. 1ª con los restos de Carmen Morcon Bazan
05/10/18	Cementerio	Cons. Maximiliano Llorente Hinojo nicho 123, pat. 3, sec. 3ª con los restos de Isabel Hinojo Sanchez
05/10/18	Cementerio	Cons. Magdalena Delgado Bolaños nicho 122, pat.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	40/57








EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

		3, sec. 3ª con los restos de Francisco Delgado Mera
08/10/18	Intervención	Generación crédito nº 21
09/10/18	Secretaría	Requerimiento de documentación a Dª Mª Antonia González Pérez para tramitar reclamación de responsabilidad patrimonial
11/10/18	Secretaría	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 11-12-2018
11/10/18	Secretaría	Autorización para devolución de la documentación presentada en un proceso selectivo por parte de Dª Mª Dolores Benítez Quintero
11/10/18	Secretaría	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras "Mejora urbana en Calle Paseo del Mercado", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras 2016
11/10/18	Secretaría	Reconocimiento del desempeño de funciones de superior categoría a D. Jesús Parrado Domínguez
11/10/18	Servicios sociales	Ayuda Económica a Dª Mª DEL CARMEN GARCIA CORNEJO para hacer frente a dos recibos de electricidad por importe de 28,13 € y 25,43 €.
11/10/18	Servicios sociales	Ayuda Económica a Dª Mª DEL CARMEN CRUZ JIMENEZ para hacer frente a un recibo de electricidad de 40,46 €
11/10/18	Servicios sociales	Ayuda Económica a Dª JUANA GUTIERREZ PANAL para hacer frente a un recibo de electricidad por importe de 91,68 €
11/10/18	Servicios sociales	Ayuda Económica a Dª HASSANIA MELRHAHA OULDMASKOUR para prueba médica de su hija (324 €)
11/10/18	Servicios sociales	Ayuda Económica a Dª INMACULADA GARCIA MUÑOZ para afrontar recibo de electricidad por importe de 32,11 €
11/10/18	Servicios sociales	Ayuda Económica a Dª ROCIO GUTIERREZ MATEOS para afrontar recibo de electricidad por importe de 182,45 €.
11/10/18	Servicios sociales	Ayuda Económica a Dª Mª JESÚS PEREZ JIMENEZ para afrontar recibo de electricidad por importe de 56,57 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	41/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

11/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica a D. MIGUEL A. GUTIERREZ GARCIA para afrontar factura de electricidad por importe de 36,18 €
11/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica a D. ANDRÉS GARCÍA DOMINGUEZ para afrontar dos recibos de electricidad por importe de 23,82 € y 17,88 €.
11/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica a D <sup>a</sup> INÉS M <sup>a</sup> MONTERO GARCIA para poder afrontar una factura de electricidad de 89,02 €.
11/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica a D. JOSE ANTONIO VALIENTE REYES para poder afrontar una factura de electricidad por importe de 59,63 €.
11/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica a D <sup>a</sup> JUANA M <sup>a</sup> MARCHANTE PARRADO para arreglo instalación eléctrica para alta en suministro.
11/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica a D <sup>a</sup> AURORA MACIAS GÓMEZ para hacer frente a una factura de electricidad por importe de 36,93 €
11/10/18	Secretaría	Aprobación Lista provisional Admitidos y Excluidos proceso selectivo de un Técnico de Gestión incluido en el Programa DIPUJOVEN.
11/10/18	Secretaría	Nombramiento Monitora Programa de Servicios Sociales “Mayores Activos”.
15/10/18	Secretaría	Adjudicación de un contrato menor de servicio de póliza de seguro de accidente colectivo y una póliza de responsabilidad civil para los beneficiarios del curso “Operaciones básicas de cocina” a la entidad MAPFRE CIA de Seguros y Reaseguros, S.A.
15/10/18	Secretaría	Adjudicación de un contrato menor de suministro de material de oficina para los beneficiarios del curso “Operaciones básicas de cocina” a Ángel Acedo Barrera (Todo desde Cien)
15/10/18	Secretaría	Autorización a D <sup>a</sup> María Sánchez Toro para consultar su examen realizado en el proceso selectivo de un monitor para el Programa “Mayores Activos”
15/10/18	Asuntos Sociales	Ayuda Económica a D <sup>a</sup> FRANCISCA GARCÍA RONDÁN para abonar 3 meses de alquiler (S,O Y Noviembre 2017)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	42/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

### DECRETOS PERIODO 2ª QUINCENA DE OCTUBRE

Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
16/10/18	Fomento	Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de personal necesario para la ejecución de las actuaciones del PCL 2018 y determinar la composición del Tribunal Calificador
16/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. ANTONIO MARTINEZ GRIMALDI para hacer frente a un recibo de electricidad por importe de 55,64 €
16/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. JUAN DE DIOS MATEOS UTRERA para hacer frente a dos recibos de electricidad por importe de 40,52 € y 27,23 €.
16/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D <sup>a</sup> DORIS NICOMEDES TROMPIZ AGUILERA para hacer frente a dos recibos de electricidad de 53,86 € y 61,87 €.
16/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D <sup>a</sup> ENCARNACIÓN ASTORGA GARCIA para hacer frente a un recibo de electricidad por importe de 34,35 €.
16/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. JESÚS ROMÁN BOLAÑOS para hacer frente a dos recibos de electricidad por importe de 23,97 € y 17,69 €
16/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. JOSE BERROCAL GARCÍA para afrontar una factura de electricidad por importe de 59,58 €.
16/10/18	Secretaría	Aprobación de los locales y espacios públicos para la realización de actos de campaña electoral de cara a las Elecciones Andaluzas 2018
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2018/32/8
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2018/32/6
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2018/32/2
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2018/5/36

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	43/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2017/5/37
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2018/1/297
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2018/1/286
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2018/1/84
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2018/1/75
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2018/1/71
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2018/1/34
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2017/102/304
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2017/102/302
16/10/18	Rentas	Fraccionamiento liquidación 23/2017/102/16
17/10/18	Intervención	Cuota socio 2018 GDR LOS ALCORNOCALES
17/10/18	Intervención	PRIMER PREMIO 1º CONCURSO DEL DULCE
17/10/18	Tesorería	Devolucion IBI Urbana 2015 y 2016 Agustina Guerrero Flor
17/10/18	Tesorería	Baja recibo no bonificado 1º semestre 2018 Tasa Basura Luis Grimaldi Pinto
17/10/18	Tesorería	Baja recibo no bonificado 2º semestre 2018 Tasa Basura Mª Carmen Gonzalez Martinez
18/10/18	Secretaría	Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 19-10-2018
18/10/18	Intervención	Abono tasa prácticas de tiro en galería de tiro del Ayuntamiento de San Fernando

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	44/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

18/10/18	Secretaría	Adjudicación contrato menor de suministro de equipos informáticos (expte. 218/18) a Jaime Aragón Salguero por importe de 1801,12 € IVA incluido
18/10/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de servicio de desplazamiento de farolas en San José de Malcocinado y Badalejos (expte. 241/18) a Alfonso Ruiz Cózar por importe de 943,80 IVA incluido
18/10/18	Policía Local	Autorización a MAPFRE para obtener copia de un informe policial
19/10/18		Reintegro subvención Junta Plan municipal de Vivienda y Suelo
19/10/18	Fomento	Rectificación CIF adjudicación contrato de Seguros de accidentes colectivo y de responsabilidad civil para los beneficiarios del DIPUJOVEN
19/10/18	Secretaría	Adjudicación del contrato menor de suministro de elementos para el Programa de equipamiento de desarrollo sostenible (expte. 281/18) a : 1.- Espada Señalización, S. L. (7500 € IVA incluido) 2.- Plastic Omnium S. L. (6500 € IVA incluido)
22/10/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de servicio de impartición de talleres del Programa "Igualdad y Prevención de la violencia de género y la homofobia" (expte. 267/18) a la "Asociación Accion Social La Enredadera" por importe de 1160 € (IVA incluido)
22/10/18	Urbanismo	Liquidación ICIO Exp. 292/18 Orden Ejecución estado ornato solar Álamos 8 y Muro a Manuel González Pantoja
22/10/18	Urbanismo	Liquidación ICIO Exp. PLU 613/17 por ejecución de obras sin licencia en Avda. de la Sierra s/n a Fernando Sánchez Jiménez
22/10/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de suministro de material para prácticas de tiro de la Policía Local (expte. 284/18) a "Armería Lobo, S. L." por importe de 180 € (IVA incluido)
22/10/18	Secretaría	Aprobación listas definitivas de admitidos y tribunal del proceso selectivo de un Técnico de Gestión para el Programa DIPUJOVEN.
23/10/18		Mod. Presupuestaria nº 22 transferencia subvenciones nominativas
23/10/18		Devolución IMVTM a JMGP

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	45/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

23/10/18		Devolución IMVTM a MLG
23/10/18		Devolución IMVTM a MMBC
23/10/18		Devolución IMVTM a IGC
23/10/18		Devolución IMVTM a MDO
24/10/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de suministro de utillaje de cocina (expte. 219/18) a Ángel Acedo Barrera por importe de 554,29 € (IVA incluido)
24/10/18	Secretaría	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 26-10-2018
25/10/18	Secretaría	Inicio de expediente y nombramiento de Instructor en relación con una reclamación de responsabilidad patrimonial JMGR
25/10/18	Secretaría	Inicio de expediente y nombramiento de Instructor en relación con una reclamación de responsabilidad patrimonial AMG V
25/10/18	Secretaría	Corrección composición Tribunal de Selección de un Técnico de Gestión para el Programa DIPUJOVEN.
25/10/18	Fomento	Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, dentro de la Línea 1 de subvenciones prevista en la Orden 5 de septiembre de 2018, financiación para la ejecución del Proyecto "REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA" por un importe total de 5.929,00 euros.
25/10/18	Fomento	Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, dentro de la Línea 3 de subvenciones prevista en la Orden 5 de septiembre de 2018, financiación para la ejecución del Proyecto "CONCILIAMOS" por un importe total de 30.000,00 euros.
26/10/18	Fomento	Rectificar el punto tercero de la Resolución de 25 de mayo de 2018 por la que se solicita al Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía de la Excm. Diputación de Cádiz una subvención con cargo Plan de Adecuación y Mejora de las Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales (PAMIEDC).
26/10/18	Fomento	Aceptar la renuncia de D. Felipe Alberto González Ortega y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	46/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

		nombrar a D <sup>a</sup> . Ana M <sup>a</sup> Estudillo Macías para el desempeño del puesto de Arquitecto Técnico del Plan de Cooperación Local 2018
26/10/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de servicio de agencia de viajes (expte. 288/18) a Cristina Reyes Collantes por importe de 391 € (IVA incluido)
28/10/18	Fomento	Nombrar a los candidatos seleccionados como personal necesario para la ejecución de las obras del PCL 2018
30/10/18	Intervención	Decreto pérdidas gestión encomiendas año 2016 Medina Global
30/10/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de obra de construcción de nichos en el Cementerio municipal (expte. 286/18) a Grupo Novanzia, S. L. por importe de 11.785,40 € (IVA incluido)
30/10/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de suministro de toldo para la Guardería Municipal (expte. 283/18) a "Lonas y Toldos Jerez, S. L." por importe de 3.114,54 € (IVA incluido)
30/10/18	Secretaría	Convocatoria sesión extraordinaria del Pleno para el 5 de noviembre de 2018.
30/10/18	Fomento	Corrección nombramiento candidatos seleccionados para la ejecución del PCL 2018
30/10/18	Intervención	Decreto aprobación factura gestión residuos y limpieza viaria octubre 2018
30/10/18	Intervención	Decreto aprobación factura parques y jardines octubre 2018
30/10/18	Secretaría	Convocatoria de acto público para apertura de ofertas admitidas en la licitación de concesión del servicio de cafetería del Centro lúdico "El Silo"
30/10/18	Secretaría	Inicio de expediente y nombramiento de Instructor en relación con una reclamación de responsabilidad patrimonial ARGR
30/10/18	Fomento	Rectificar nº de piezas de reductores de velocidad adjudicados mediante Decreto de 19 de octubre de 2018 del Programa de Equipamiento de Desarrollo Sostenible.
30/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Benitez Gómez para afrontar un recibo de Hipoteca:282,05 €
30/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Benitez Gómez para afrontar 3 recibos de luz, siendo los importe de 17,32, 18,68 y 14,63 €.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	47/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

30/10/18	Servicios Sociales	Ayuda Económica a D <sup>a</sup> Rosario Jimenez García para afrontar 2 recibos de electricidad por importe de 81,03 € y 69,77 €.
30/10/18	Servicios Sociales	A.E.M. a D <sup>a</sup> Josefa Pavón García para afrontar un recibo de electricidad por importe de 27,18 €
30/10/18	Servicios Sociales	A.E.M. a D <sup>a</sup> Leonor Gutierrez Ferrando para afrontar un recibo de electricidad por importe de 129,04 €
30/10/18	Servicios Sociales	A.E.M. a D <sup>a</sup> Fabiola Montoya Heredia para afrontar deuda de agua (ult. Trimestre 2017 y 1º y 3º 2018 ) 235,26 €
30/10/18	Servicios Sociales	A.E.M. a D <sup>a</sup> Aurora Macias Gómez para afrontar un recibo de luz por importe de 28,60 €
30/10/18	Servicios Sociales	A.E.M. a D. Salvador Delgado Romero para afrontar deuda de agua (4º periodo 2017 y tres primeros 2018) 85 €
30/10/18	Personal	Corrección errata Decreto 03/08/2018 de devolución del IMVTM a D. Diego José Estudillo Trujillo
30/10/18	Personal	Abono a don Miguel Ángel Galván Pérez Ayuda Estudios a Empleados
30/10/18	Personal	Abono diferencia otros complementos a don Juan Marchante Macías.
30/10/18	Personal	Ayuda desplazamientos a doña Inmaculada Mota Marchante
30/10/18	Personal	Ayuda Estudios por hijos de Empleados
30/10/18	Personal	Abono a don Fco. Javier Fernández Borrego Ayuda Estudios a Empleados
30/10/18	Personal	Abono a don José Ángel Moreno Vaca Ayuda Estudios a Empleados
30/10/18	Personal	Abono horas Extras a empleados
30/10/18	Personal	Reconocimiento sexto trienio a don Manuel Mateos Candón
30/10/18	Personal	Ayuda desplazamientos a doña Antonia Mera Reyes
30/10/18	Personal	Ayuda desplazamientos a doña Belén Bolaños Ortega
30/10/18	Personal	Ayuda desplazamientos a don José Manuel Ramos Guerrero
30/10/18	Personal	Ayuda desplazamientos a doña María Carmen Astorga Candón
31/10/18	Intervención	Decreto nómina octubre 18 PCL 18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	48/57







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

31/10/18	Intervención	Decreto nómina octubre 18 Dipujoven
31/10/18	Intervención	Decreto nómina octubre18 Ayuntamiento
31/10/18	Secretaría	Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. José L. P.de B. Q.
31/10/18	Secretaría	Requerimiento de documentación para inscripción en el Registro Municipal AAVV
31/10/18	Intervención	Aprobación de las pérdidas en la gestión de la explotación de las encomiendas realizadas a "Medina Global S.L." correspondientes a 2016

**DECRETOS PERIODO 1 AL 9 DE NOVIEMBRE**

Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
05/11/18	Urbanismo	Autorización copia proyecto urbanización solicitado por C.P. Residencial la Alcubilla
05/11/18	Urbanismo	Liquidación ICIO obras ornato Moritos 1 por María Aurora Ortega Jiménez
05/11/2018	Fomento	Ratificar la presentación telemática de solicitud de subvención a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz por un importe total de 94.800,00 €.
05/11/18	Secretaría	Autorización para celebración de boda civil por el Sr. Alcalde el día 10 de noviembre de 2018
07/11/18	Policía Local	Autorización a LOCATESTE GABINETE, S. L. para obtener copia de un informe policial
08/11/18	Secretaría	Delegación de competencias en el 3er Tte. De Alcalde para celebración de boda civil
08/11/18	Secretaría	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 09-11-2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	49/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

08/11/18	Policía Local	Autorización a QUALITAS IUDEX para obtener copia de un informe policial
09/11/18	Secretaría	Convocatoria Comisión Informativa ordinaria para Pleno noviembre
09/11/18	Secretaría	Convocatoria Junta de Portavoces ordinaria para Pleno noviembre
09/11/18	Secretaría	Decreto requerimiento de documentación previa a la adjudicación del contrato de concesión de servicio Bar cafetería del Centro de personas mayores "el Silo" al licitador que ha presentado la mejor oferta Humberto Ortega Peralta
09/11/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de suministro de productos de pescadería (expte. 294/18) a Antonio Agüera Coronado por importe de 153,50 €

**4.2º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE 2018:**

Se da cuenta al Pleno del siguiente Informe obrante en el expediente:

**"Nª Ref.:** MJCM

**Fecha:** de la firma electrónica

**Nº:** 400/2018

**Asunto:** Remisión trimestral del Plan de Ajuste conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

D. Manuel Javier Cabeza Martínez, Interventor del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, remite la información trimestral, al menos de los extremos que se solicitan en la plataforma de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	50/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

Oficina virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al tercer trimestre de 2018, a fecha de este informe.

En este caso, en la información suministrada a través de la plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la **Información adicional trimestral: pasivos financieros y comerciales**, se han sumado a los datos del Ayuntamiento, los datos de la sociedad municipal de capital 100% municipal, MEDINA GLOBAL SL, cuyo contenido se engloba también en el Plan de Ajuste.

En concreto, se informa sobre los siguientes aspectos:

### 1. Avales recibidos

No se aportan datos, puesto que no se ha recibido ningún aval de otras administraciones.


### 2. Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores

En este caso, se actualizan las operaciones de riesgos que mantienen las entidades de la Corporación de Medina Sidonia, actualizándose los datos en la CIR Local.

#### a. Ayuntamiento de Medina Sidonia

Operaciones a LARGO PLAZO				
Operaciones	Principal	Pendiente de amortizar	Fecha formalización	Fecha cancelación
Nuevo préstamo colectores (CAIXABANK)	513.477	481.385	27/12/2017	26/05/2026
Préstamo obras emergencia 2010 (BBVA)	350.411	195.422	28/12/2010	28/12/2025
Mecanismo RDL 4/2013-Plan de pagos (CAIXABANK)	3.063.884	2.079.064	29/05/2012	29/05/2022
Liquidación definitiva PIE 2008	496.125	125.685	20/07/2010	-
Liquidación definitiva PIE 2009	571.852	181.087	21/07/2011	-
Colegio – 2014 (BBVA)	226.000	145.647	29/05/2014	29/05/2024
Liquidación definitiva PIE 2016	21.654	21.654	23/07/2018	-
Operaciones a CORTO PLAZO				
Operación de Tesorería – Subtotal C/P	0,00	0,00		

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	51/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

### b. MEDINA GLOBAL, SL

Operaciones a LARGO PLAZO				
Operaciones	Principal	Pendiente de amortizar	Fecha formalización	Fecha cancelación
02-2009 (CAIXABANK)	650.000	365.063	29/05/2009	29/05/2026
05-2011 (CAIXABANK)	76.000	48.645	16/12/2011	16/12/2026
01-2003 (ICO)	898.226	564.543	27/11/2003	27/11/2031
Operaciones a CORTO PLAZO				
04-2010 (CAIXABANK)	141.000	114.126	21/12/2010	10/11/2020
07-2017 (CAIXABANK)	125.000	102.859	17/02/2017	17/02/2018

### 3. Deuda comercial

La deuda comercial, es decir la deuda correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago con terceros a fecha 30 de septiembre de 2018, remitidas al Ministerio de Hacienda en miles de euros, sumándose a la deuda del Ayuntamiento de Medina Sidonia, la deuda comercial que tenía la sociedad municipal, ha sido la siguiente:

(miles de euros)	Antigüedad (fecha de factura)							Total
	Año 2018				Año 2017	Año 2016	Anteriores	
	1 Trimest.	2 Trimest.	3 Trimest.	4 Trimest.				
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad								
Capítulo 2	20,05	225,93	181,05	0,00	0,00	0,49	0,57	428,09
Capítulo 6	12,47	0,24	0,00	0,00	0,00	0,00	5,13	17,84
Otra deuda comercial	137,28	78,15	160,83	0,00	157,51	116,88	159,49	810,14
TOTAL	169,80	304,32	341,88	0,00	157,51	117,37	165,19	1.256,07

Se indica de forma expresa que se ha cumplido por parte de la Entidad Local con la obligación de remitir el informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

### 4. Operaciones con derivados y otro pasivo contingente

No procede su actualización.

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	52/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

## 5. Finalización del Plan de Ajuste

No se considera que éste sea el último informe de seguimiento, al entender que el plan de ajuste aún no ha llegado a su término.”

El Pleno queda enterado.

## 4.3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE 2018

Se da cuenta al Pleno del siguiente Informe obrante en el expediente:

### Informe de Morosidad Medina Sidonia

#### EJERCICIO 2018 TERCER TRIMESTRE

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo			Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Núm de Pagos	Importe Total		Núm de Pagos	Importe Total	Núm De Operaciones		Importe Total	Núm De Operaciones	Importe Total	
01-11-023-AA-000	Medina-Sidonia	Limitativa	60,48	68	286.565,24	446	276.393,62	1	11,96	159,45	357	282.391,27	60,48	68
01-11-023-AP-003	Medina Global S.L.	Empresarial	194,00	52	21.055,43	326	324.315,85	0	0	412,00	112	98.286,26	194,00	52

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Tercer trimestre 2018	51,82

El Pleno queda enterado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	53/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

#### 4.4º.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 3ER TRIMESTRE DE 2018

Se da cuenta al Pleno del siguiente Informe obrante en el expediente:

“Nª Ref.: MJCM

**Fecha:** de la firma electrónica

**Nº:** 399/2018

**Asunto:** Remisión trimestral del PMP del tercer trimestre del 2018.

D. Manuel Javier Cabeza Martínez, Interventor del Ayuntamiento de Medina Sidonia, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al respecto del tercer trimestre del año 2018 emite el siguiente

#### INFORME:

**PRIMERO:** Que en este caso, en la información suministrada a través de la plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la **Información del PMP del tercer trimestre del 2018** se ha tenido en cuenta sólo los datos del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

**SEGUNDO:** Que no se ha incluido los datos de la sociedad municipal de capital 100% municipal, MEDINA GLOBAL SL, debido a que en su clasificación efectuada recientemente como sociedad no financiera, no se requiere. No obstante, sí se remiten los datos relativos a la morosidad de la empresa municipal, según los datos indicadas por la misma.

**TERCERO:** Que los datos remitidos en la plataforma de la Oficina Virtual de Entidades Locales, son los obtenidos del Listado ejecutado por el Programa de Contabilidad para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018.

**CUARTO:** Que los datos del trimestre anterior fueron los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	54/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

Entidad	Ratio Operaciones pagadas	Importe Pagos realizados	Ratio Operaciones pendientes	Importe Pagos pendientes	PMP
Medina Sidonia	74,36	507.762,74 €	35,91	188.735,14 €	63,94
PMP Global		507.762,74 €		188.735,14 €	63,94

**QUINTO:** Que los datos de este trimestre son:

Entidad	Ratio Operaciones pagadas	Importe Pagos realizados	Ratio Operaciones pendientes	Importe Pagos pendientes	PMP
Medina Sidonia	44,91	562.958,86 €	60,62	442.116,79 €	51,82
PMP Global		562.958,86 €		442.116,79 €	51,82


Que la serie histórica de los datos han sido las siguientes:

- 2º trimestre 2018 - 63,94 días
- 1º trimestre 2018 - 174,36 días
- 4º trimestre 2017 - 255,87 días,
- 3º trimestre 2017 - 268,21 días
- 2º trimestre 2017 - 241,16 días
- 1º trimestre 2017 - 232,23 días

En términos absolutos, el importe de los pagos efectuados en este trimestre ha sido de 562.958,86 €, importe superior al segundo trimestre del año que se pagó 507.762,74 €.

El importe de los pagos pendientes ha aumentado respecto al trimestre anterior. También el ratio de las operaciones pendientes de pago ha aumentado al contrario que el ratio de las operaciones pagadas que ha disminuido con respecto al trimestre anterior. Se vuelve a recordar que la modificación operada por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha venido a modificar la metodología de cálculo, iniciándose el cómputo de los plazos con carácter general, desde la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o los servicios prestados, en lugar del criterio que se aplicaba hasta la fecha, en el que inicio del plazo de cómputo se producía desde los 30 días siguientes

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	55/57





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

a la entrada de la factura en el registro administrativo. En todo caso, el plazo máximo de pago a proveedores sigue estando en 30 días, como hasta ahora.

Por otra parte, se considera necesario seguir haciendo revisiones para verificar la tardanza en los pagos desde la fecha de aprobación de las facturas.

**SEXTO:** Que de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público;

*“Transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.”*

**SEPTIMO:** Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 de la L.O. 2/2012, de estabilidad presupuestaria:


*“Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:*

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”*

Por lo que se **deberá proceder a actualizar el Plan de Tesorería del Ayuntamiento con las medidas a adoptar para corregir el incumplimiento del PMP respecto a la normativa de morosidad.**

**OCTAVO:** Por último, advertir que *“Cuando el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas detecte que se ha producido un incumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores en los términos establecidos en el artículo 18.5 de la*

Código Seguro De Verificación:	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	Fecha	22/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Ruiz Cristina Barrera Merino		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	Página	56/57







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

*Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, lo comunicará a la Corporación Local, previa comunicación a la Comunidad Autónoma en el caso de que esta ejerza la tutela financiera de dicha Corporación, y le podrá solicitar la información necesaria, debidamente certificada por el Interventor de la Corporación Local, para cuantificar y determinar la deuda comercial y la parte de ella que se va a pagar con cargo a sus recursos propios, cancelándose la diferencia mediante retenciones de la participación en tributos del Estado.*

*Esta información será actualizada por el Interventor de la Corporación Local antes del día 15 del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año natural.” (Artículo 8.4 del Real Decreto 635/2014).”*

El Pleno queda enterado.

#### **PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 19.20 horas de la que se extiende este Acta para la debida constancia; de todo lo cual yo, como Secretaria General, DOY FE y cuyo contenido certifico.

**Vº. Bº.**

#### **EL PRESIDENTE**

**Fdo. Por delegación del Sr. Alcalde  
1º Tte. De Alcalde Santiago Gutiérrez Ruiz**

**LA SECRETARIA GENERAL  
Cristina Barrera Merino**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==	<b>Fecha</b>	22/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Santiago Gutiérrez Ruiz		
	Cristina Barrera Merino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I1hORqIiJtAVDjATuSnJpw==</a>	<b>Página</b>	57/57

